INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
ACTA Nº	**002**
FECHA	**07-02-2026**
SECRETARÍA/DIVISIÓN	Secretaria de Gobierno
PERIODO EVALUADO	Junio-Julio
CONTRATO Nº	SMC-195-2026
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO.
CONTRATISTA	ELISABET MARTINEZ GAVIRIA
CC O NIT	34.002.385
SUPERVISOR(ES)	GUSTAVO ANDRES IDARRAGA SANTANA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE: **05/06/2026** HASTA: **24/12/2026**
VALOR DEL CONTRATO	$ 46.550.000
RUBRO	2.3.2.02.02.009
CDP N°	794
RP N°	1856
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES		
Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1	Suministrar tres (3) raciones diarias de alimentos; una para el desayuno, una para el almuerzo y una para la cena, garantizando que se entreguen de manera oportuna, continua y sin interrupciones.	Se suministraron por parte del Contratista las raciones diarias estipuladas y contratadas por la entidad para las personas privadas de la libertad.

2	Garantizar que las raciones alimenticias sean balanceadas; Cumplir con los criterios mínimos de calidad nutricional establecidos por la normatividad vigente (proteínas, carbohidratos, grasas, fibra, micronutrientes).	Se logro constatar el cumplimiento del Contratista para este ítem teniendo en cuenta las estipulaciones contractuales y la verificación de las raciones entregadas.
3	Entregar los alimentos en condiciones óptimas de higiene y salubridad.	El Contratista cumplió los parámetros de salubridad para cada entrega en condiciones apropiadas y optimas de higiene según la actividad comercial realizada.
4	Preparar, manipular, transportar y servir los alimentos bajo estándares sanitarios.	El Contratista cumplió con los protocolos propios para el empaque y transporte de los alimentos y raciones a suministrar.
5	Garantizar que los alimentos se entreguen en recipientes aptos para el consumo humano, evitando la contaminación cruzada o el deterioro por transporte.	El Contratista siguiendo los lineamientos de higiene, salubridad y garantía de calidad para consumo de los alimentos en tiempo, cantidad y calidad del producto.
6	Coordinar con el responsable del centro de detención la cantidad real de personas privadas de la libertad que deben ser alimentadas cada día.	En cumplimiento de criterios establecidos se verifico que para cada entrega la guardia recibe el suministro teniendo en cuenta las necesidades diarias.
7	Permitir visitas de supervisión y verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista puso a su disposición el establecimiento de comercio para la realización de visitas sin que para este periodo se haya requerido alguna.

8	Coordinar con el responsable del centro de detención la cantidad real de personas privadas de la libertad que deben ser alimentadas cada día.	El Contratista previa entrega del suministro, coordino con la guardia de turno de cada racion, las cantidades y necesidades a suministrar, teniendo en cuenta la cantidad de raciones necesarias.
9	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista realizo la vinculación y pago de aportes de su personal, teniendo en cuenta la normativa y previa verificación de la planilla de aportes adjunta.
10	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista realizo la vinculación y pago de aportes de su personal, teniendo en cuenta la normativa y previa verificación de la planilla de aportes adjunta.
11	Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	No Aplica.

RESUMEN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	$ 46.550.000
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA 02	$ 30.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 43.950.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.600.000

Municipio de Villamaría	**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	Código: JC-F-001
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/2026

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: factura, seguridad social correspondiente al mes de **MAYO** de 2026 periodo **mayo** de 2026. El contratista solicita se le consignen los honorarios en la cuenta de Ahorros número de 62362602802 **BANCOLOMBIA**.

El Supervisor certifica que la contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

GUSTAVO ANDRES IDARRAGA SANTANA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR